

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

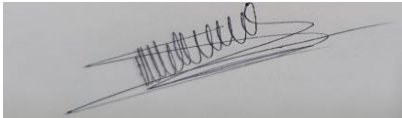
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
DEL SERVICIO DE POLICÍA**

Valledupar, tres de septiembre de dos mil veintiséis 03/09/2026

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 18:10 horas, el suscrito Intendente Jefe SELETH SURMAY LEGUIA, Responsable de la Oficina Asesoría Jurídica del Servicio de Policía de este Departamento de Policía, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la Ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**), se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta del derecho de petición llegado mediante comunicación oficial GE-2026-001534-SUDIR, desde el 03 de septiembre de 2026, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE



SELETH SURMAY LEGUIA
Oficina Asesoría Jurídica del Servicio de Policía DECES

Elaborado por: Sl. Luis Carlos Mosquera
Revisado por: IJ. Seletth Surmay Leguia
Fecha elaboración: 03/09/2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ASESORIA JURIDICA DEL SERVICIO DE POLICIA

Nro. GS-2026-082849-DECES -1.10

Valledupar, 03 de septiembre de 2026

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
La Ciudad

Asunto: Notificación por aviso Respuesta a solicitud urgente de intervención institucional a habitantes de San Alberto.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”, con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-082849-DECES del 02/09/2026, correspondiente a “solicitud urgente de intervención institucional a habitantes de San Alberto.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Oficina de atención al ciudadano, ubicada en la Carrera 7 No 23-96 barrio 12 de octubre, Valledupar.

Atentamente,

Intendente Jefe **SELETH SURMAY LEGUIA**
Oficina Asesoría Jurídica del Servicio de Policía DECES

Elaboró: SI. Luis Carlos Mosquera
DECES/ASEPO

Revisó: IJ. Seleth Surmay Leguía
DECES/ASEPO

Fecha de elaboración: 03/09/2026
Ubicación: Disco D/ Oficios salidos/2026

Carrera 7ª No. 23 96 12 de octubre
deces.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA